

Granma



LA HABANA, 17 DE FEBRERO DE 2015

ÓRGANO OFICIAL DEL COMITÉ
CENTRAL
DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

08:31:04



PORTADA

CUBA

MUNDO

DEPORTES

CULTURA

OPINIÓN

CIENCIA

SALUD

Buscar



Un código de amor para la familia

Cuatro décadas después de ser promulgado, el 14 de febrero de 1975, el Código de Familia cubano sigue constituyendo un ejemplo de progresión y superioridad jurídica en América Latina

Autor: Lisandra Fariñas Acosta | lisandra@granma.cu

13 de febrero de 2015 21:02:48

“La mujer cubana, bueno, la mujer cubana con este código, vuela”... dice sin titubear. No fue el inicio de nuestra conversación, pero pensé en Silvio, y en “Eva” que “sale y remonta vuelo”, y como mujer me hizo reflexionar. Las nuevas generaciones tenemos garantías que costó mucho conquistar, pienso.

Hablamos sobre el Código de Familia cubano y sobre cómo se asume este derecho desde que fue



sancionado hace justo hoy, 40 años.

Conversar con la doctora Olga Mesa Castillo, presidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, es aleccionador; clase magistral. La consagración académica por 46 años al derecho de familia y al magisterio, son más que razón suficiente. Y la primera enseñanza de esta mujer es la modestia de quien honra.

“Creo que para referirnos al Código de la familia, lo primero es hablar de quienes lo gestaron e intervinieron en su redacción”.

Saltan nombres como Blas Roca Calderío, Raúl Gómez Treto, Abelardo Rodríguez Fonseca, Daniel Peral Collado, Mario Ugidos Rivero, Carlos Olivares, Carmina Placeres Brito, Armando Torres Santrayl, Vicente Rapa Álvarez y Ernesto Peláez.

No demora luego en señalar: “Tiene la virtud de haberse desgajado del Código Civil español que estaba vigente todavía en Cuba, y que era del año 1888. El nuestro fue además el tercero en el continente americano que se separa del código civil, después de Bolivia en 1972 y Costa Rica en 1973”.

Fue sancionado el 14 de febrero de 1975, día de San Valentín o de los enamorados, y puesto en vigor el 8 de marzo de ese mismo año, día internacional de la mujer. “Son fechas emblemáticas, como para dejar claro que este es un código del amor y de los derechos de las mujeres”, comenta a Granma la también profesora Titular y Consultante de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

Para la doctora Olga Mesa, este nuevo código “se fundamentaba en el concepto socialista de la familia y pretendía corregir lo que significaba la mujer, sobre todo la casada, y los hijos en la sociedad de acuerdo con la concepción del viejo código español”.

“Si los hijos no eran del matrimonio eran considerados ilegítimos y las mujeres eran sometidas al



El Código de Familia Cubano fue adelantado respecto a muchos otros que existían en el mundo, en el momento de su promulgación. Foto: Anabel Díaz

marido, bajo el dogma de la potestad marital”, explica la entrevistada.

“El nuevo código libera a la mujer y le ofrece los mismos derechos e igual nivel de consideración jurídica que al hombre, mientras los hijos todos son iguales, cualquiera que sea el estado civil de los padres”.

De acuerdo con la profesora, no solo fue un código adelantado respecto a muchos otros que existían en el mundo, y en diversos aspectos como la protección del menor por encima de todas las cosas — pues adelantó el concepto de “el interés superior del niño” de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, promulgada en 1989, al establecer un concepto de arbitrio judicial que denominó “en beneficio de los intereses de los menores”—; sino que incluía concepciones profundamente progresistas, por ejemplo, respecto al divorcio.

“Ya este no sería visto como un divorcio sanción, sino remedio. Deja de ser culposo, sin causales establecidas. Las motivaciones para divorciarse no tienen que figurar ya en una lista prehecha, basta con quererlo así uno de los cónyuges.

Esa asimilación del divorcio era única en su tipo en América Latina, y en 40 años es válido decir que aún hay muchos códigos que no las han aceptado”, reflexiona.

Para la catedrática, “el Código de Familia cubano emergió de las nuevas relaciones sociales basadas en la propiedad social sobre los fundamentales medios de producción, que proyectaban por ello un modelo de familia progresista, original para todo el continente latinoamericano”.

UN CÓDIGO, UN PAÍS

Los orígenes y proyecciones futuras de actualización del Código de Familia cubano emergen de las demandas de la sociedad, en constante renovación y cambio.

“El código nació para un país que ya no es”, dice, en tanto 40 años suponen cambios en la estructura social, demográfica, sin dejar de mencionar las limitaciones para un desenvolvimiento económico que medio siglo de bloqueo impuso a este país, y coartaron y desvirtuaron una realidad que pudo ser mejor, reflexiona la profesora Olga Mesa.

Y no habla de otra cosa que la lógica necesidad de actualizar y renovar este código a la luz de nuevos escenarios, pero sin dejar de reconocer lo valioso que ha sido y es el que tenemos, cuyos propósitos mantienen total vigencia.

Se trata de un código que regula jurídicamente las instituciones de familia: matrimonio, divorcio, relaciones paterno-filiales, como el régimen de comunicación y la guarda y cuidado de los hijos, la obligación de dar alimentos, adopción y tutela, con los objetivos principales de contribuir al fortalecimiento de la familia y de los vínculos de cariño, ayuda y respeto recíprocos entre sus integrantes.

Luego del triunfo de la Revolución, la concepción de derecho de familia se estableció en una ideología y una ética, cuya naturaleza jurídica correspondería a un derecho social, por lo que su separación del Código Civil se sustenta en la importancia que se le confería —y se le confiere— a la familia en nuestra sociedad, como célula básica de la misma.

Asimismo, el texto persigue el fortalecimiento del matrimonio legalmente formalizado o judicialmente reconocido, fundado en la absoluta igualdad de derechos de hombre y mujer; el más eficaz cumplimiento por los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación moral y educación de los hijos para que se desarrollen plenamente en todos los aspectos y como dignos ciudadanos de la sociedad socialista y la plena realización del principio de la igualdad de todos los hijos.

Desde su promulgación en 1975, el código ya ha sufrido modificaciones. En 1984 se introdujo la adopción plena; en 1985, la nueva ley del Registro Civil que derogó los artículos que trataban de la formalización del matrimonio y del reconocimiento de los hijos y su inscripción, aunque haya sido concebido en una unión de hecho, en una no formalizada o incluso en una ocasional; y una tercera, en 1994, cuando se introdujo el divorcio notarial por mutuo acuerdo, aun con hijos menores.

Para la doctora Olga Mesa, en la actualidad se estudian las posibles modificaciones que actualicen este código, pero no será suficiente con adecuar e incorporar las novedosas figuras e instituciones surgidas en estas cuatro décadas, sino que hay que hacerlo de cara al nuevo escenario social, con una dinámica demográfica de un país del primer mundo con una infraestructura económica de un

país tercermundista, en de-sarrollo, y que a su vez se enfrenta a un marcado decrecimiento y envejecimiento poblacional y una evidente contracción de la fecundidad.

NI GANAR NI PERDER: LA FAMILIA PRIMERO

“El código de familia ha sido un instrumento sustantivo que ha permitido a los jueces cubanos resolver los conflictos familiares”, explica por su parte a este rotativo Carlos M. Díaz Tenreiro, presidente de la sala de lo civil y lo administrativo del Tribunal Supremo Popular (TSP).

“Desde el año 2008 en Cuba, a través del Consejo de Gobierno del TSP, mediante un conjunto de normas procesales se ha dotado a los tribunales de herramientas para darle un mejor cauce a los asuntos de familia, porque estos tienen que tener un tratamiento distinto a lo civil”, explicó Díaz Tenreiro.

“Los conflictos de naturaleza civil admiten la fórmula de yo gano y tú pierdes. En familia —aunque a veces sucede— se trata de lograr que todo el mundo gane, de tal forma que en los asuntos que tengan que ver con los menores, por ejemplo, lo más importante sea defender el interés superior del niño”.

Para ello se ha fortalecido la labor conciliadora de los jueces, además de que se ha podido utilizar la participación en los procesos de equipos multidisciplinarios integrados por psicólogos, pedagogos, entre otros especialistas que hoy posibilitan definir mejor los asuntos.

De acuerdo con Tenreiro, la instrucción 216 del consejo de gobierno del TSP, que está vigente, permite la utilización de la interdisciplina en los procesos judiciales con el objetivo de satisfacer sobre todo el interés de la familia; lo cual unido a la labor conciliadora, ha modernizado mucho el proceso de familia.

Para el especialista, aun cuando el Código necesite actualizarse, estas herramientas han facilitado que las decisiones judiciales sobre asuntos de familia se atemperen a la realidad y se armonicen con los intereses de las personas.

“Hoy en materia de ejecución de sentencias, por ejemplo, es menor el nivel de conflictividad, hay un

papel más conciliador del juez, y eso de algún modo actualiza el código de familia. En el 2014 el 76 % de los asuntos de materia familiar de naturaleza disponible —aquellos donde las partes pueden ponerse de acuerdo— se logró con la labor conciliadora de los jueces”.

Díaz Tenreiro explicó además que dichas herramientas permiten también que haya jueces que se especialicen en la actividad familiar. “Por ejemplo, aquí en La Habana todos los tribunales tienen secciones de familia, separadas de lo civil, al igual que las cabeceras de provincias, en aras de aplicar mejor la justicia familiar”.

LEY QUE EDUCA

“El Código de la familia constituyó un homenaje del estado revolucionario a las mujeres cubanas”, comenta a Granma Teresa Hernández Morejón, miembro del secretariado nacional de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), una organización que desde el propio inicio respaldó y enarboló esta ley como conquista.

“Llegó en un momento crucial para el fortalecimiento de la FMC y el adelanto de las mujeres, unos meses después del II Congreso de la organización, en noviembre de 1974, donde quedaron plasmadas las cuestiones esenciales de la agenda política para erradicar la discriminación y la desigualdad y se discute con mucha fuerza la importancia de cambiar los patrones que rigen en el mundo privado de mujeres y hombres hacia el interior de la familia. Leyes, políticas públicas, programas, planes de acción, mecanismos, presupuestos, niveles de empleo y educación, salud de la mujer, garantía de derechos sexuales y reproductivos, acceso a cargos de dirección, igualdad en la familia y en la sociedad, fueron tratados exhaustivamente en este evento”, señaló la entrevistada.

Por tanto, dice, en medio de un fenómeno masivo de participación de la mujer sin precedentes, cuando ellas irrumpieron en la vida pública, decididas a no quedarse atrás, a demostrar y convencer a los hombres y a ellas mismas de que no eran seres de segunda categoría, que debían y podían ocupar su lugar, se promulga el código de la familia.

“Fue un decisivo e importante instrumento legal y educativo para ayudar a superar esos hábitos y prejuicios, en tanto legitima la igualdad en la familia y garantiza a la mujer una situación legal

consecuente con el lugar que le corresponde ocupar en la nueva sociedad”, explica Hernández Morejón.

“Y sigue siendo —por su profundo enfoque de género— esencial para nuestro trabajo, pues nos ha servido como organización para hacer valer los derechos de las mujeres y de los hijos en el matrimonio; para orientarlas en sus garantías”.

Para la entrevistada, otro de los valores de este código es el de su utilización en la toma de conciencia de la responsabilidad compartida entre madres y padres. Nos educa en la familia que debe ser; en cómo cuidarla y cooperar unos con otros.

Vanguardista, revolucionario, símbolo de progreso: relaciones más justas, democráticas y equitativas al interior de la familia; que puede traducirse en más que concordia y amor, eso ha sido el Código de Familia.



COMPARTIR »



COMENTAR

Nombre

Email

Su comentario

ENVIAR

- » Mostrar respeto a los criterios en sus comentarios.
- » No ofender, ni usar frases vulgares y/o palabras obscenas.
- » Nos reservaremos el derecho de moderar aquellos comentarios que no cumplan con las reglas de uso.

Maria Isabel
Maldonado
Tamayo dijo:

 1

14 de febrero de
2015

01:18:34

Código de la familia cubana.

Javier dijo:

 2

14 de febrero de
2015

14:16:52

Pues si en su momento el Código de la Familia Cubano fue adelantado respecto a muchos otros que existían en el mundo, en el momento de su promulgación, cosa que no dudo, hoy se encuentra a 100 años luz de los actuales Códigos de la Familia que existen en el mundo. Por ejemplo donde están los derechos legales de las parejas homosexuales cuando uno de ellos muere? Los derechos civiles y legales de ellos sobre la base del matrimonio y la convivencia???

Alberto Roque
Guerra dijo:

 3

14 de febrero de

El artículo tiene grandes sesgos, sobre todo en relación con el subtítulo. El Código de Familia vigente no se adecua a las condiciones actuales de las familias cubanas (en plural). Si la autora considera que sigue siendo ejemplo de progresión y superioridad jurídica debió entrevistar a expertos en Derecho

2015
15:24:28

Comparado para que note cuan conservador y desactualizado es el nuestro, sobre todo en un país que ha experimentado tantos cambios radicales en la construcción de una Revolución socialista de inspiración martiana. Si somos tan únicos y singulares deseo que la autora me explique por qué una país capitalista como Argentina, que históricamente hablando estuvo hace relativamente poco tiempo bajo una feroz dictadura y un modelo democrático neoliberal, ha aprobado la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género. ¿Por qué la autora no refleja que las propuestas de modificación del presente Código de Familia se están promoviendo desde hace más de veinte años y no se han incluido en el Plan Legislativo? ¿Por qué no entrevistó a la Ministra de Justicia, la compañera Maria Esther Reus sobre las modificaciones que el MINJUS propuso antes de ser enviado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional de Poder Popular? En la versión impresa dice en la última oración: eso NO ha sido el Código de Familia. Supongo sea una errata porque niega el carácter vanguardista, revolucionario y símbolo de progreso que dice tener el Código de marras.

Oreste Rosales
Acosta dijo:

 4

16 de febrero de
2015

13:06:18

Hola me dirijo a ustedes para hacerle saber de algunos de los problemas que nos afectan, yo vivo en la provincia Santiago de Cuba Municipio Contramaestre Reparto La Carolina, bueno lo que le quiero decir es lo siguiente, hace ya 4 años que no contamos con el servicio de en mi localidad debido a que cuando se arreglo la conductora de la provincia de Santiago de Cuba nosotros estábamos conectado de la misma, cuando empezaron la reparaciones fue quitada y no se a vuelto a poner y las organizaciones del lugar hacen muy poco para darle solución al problema si el otro día a principio de Enero anunciaron por la radio que ya se iba a restablecer le servicio de agua, pero todo que do hay ellos no son los que tiene que pagar el tanque de agua a \$5, hay otra cosa el transporte no existe solo existen los cochero que también cobra por le pasaje

\$5 violando las leyes del cobro por el pasaje , no solo que da hay los accidente que se pueden evitar si alguien se diera cuenta de estos problema que existen, el otro día un coche tuvo un accidente donde hubieron algunos heridos sobretodos niños que se trasladan a su escuela que queda 4 km el camino está muy malo y nadie tiene que ver con es lo que di sen las organizaciones del municipio,ante del periodo especial habían 2 guagua y la quitaron ,después en le periodo especial nadie se acuerda de esa localidad ,esa localidad no la tienen ni como urbana ni rural ellos no saben lo que es ustedes se imaginaran lo que estamos pasando con todo esto por favor hagan llegar este mensaje a alguien que le puedan dar solución a esto ayuden me Revolucionaria Orestes Rosale Acosta Acosta Combatiente del ejercito Rebelde.

Oreste Rosales
Acosta dijo:

 5

16 de febrero de
2015

13:07:01

Hola me dirijo a ustedes para hacerle saber de algunos de los problemas que nos afectan, yo vivo en la provincia Santiago de Cuba Municipio Contramaestre Reparto La Carolina,bueno lo que le quiero decir es lo siguiente,hace ya 4 años que no contamos con el servicio de en mi localidad debido a que cuando se arreglo la conductora de la provincia de Santiago de Cuba nosotros estábamos conectado de la misma, cuando empezaron la reparaciones fue quitada y no se a vuelto a poner y las organizaciones del lugar hacen muy poco para darle solución al problema si el otro día a principio de Enero anunciaron por la radio que ya se iba a restablecer le servicio de agua, pero todo que do hay ellos no son los que tiene que pagar el tanque de agua a \$5, hay otra cosa el transporte no existe solo existen los cochero que también cobra por le pasaje \$5 violando las leyes del cobro por el pasaje , no solo que da hay los accidente que se pueden evitar si alguien se diera cuenta de estos problema que existen, el otro día un coche tuvo un accidente donde hubieron algunos heridos sobretodos niños que se trasladan a su escuela que queda 4 km el camino está muy malo y nadie tiene que ver con es lo que di sen las organizaciones del municipio,ante del periodo especial habían 2 guagua y la

quitaron ,después en le periodo especial nadie se acuerda de esa localidad ,esa localidad no la tienen ni como urbana ni rural ellos no saben lo que es ustedes se imaginaran lo que estamos pasando con todo esto por favor hagan llegar este mensaje a alguien que le puedan dar solución a esto ayuden me Revolucionaria Orestes Rosale Acosta Acosta Combatiente del ejercito Rebelde.



Cartas
a la Dirección

SE ACTUALIZA
CADA VIERNES

¿Y la culpa es de los carretilleros, ilegales en su mayoría?



LO ÚLTIMO	
23:02:52	Ucrania quiere mantener las armas pesadas en línea de separación
23:02:33	Nuevo Primer Ministro de Timor Leste toma posesión
23:02:24	Egipto y Libia bombardean al Estado



Islámico

- 14:02:28 **EE.UU: más de 3 mil personas decidieron renunciar a su ciudadanía en 2014**
- 11:16:38 **Introduce Guantánamo el empleo de cemento de bajo carbono**
- 10:15:36 **Liberia reabre sus escuelas tras cierre por brote de ébola**
- 09:06:01 **Muchas expectativas en sexta etapa de vuelta Guantánamo-La Habana**
- 09:02:21 **Gobierno de Siria condena intento golpista contra Venezuela**



SUGERENCIAS

Ailyn Febles: La política de Informatización de Cuba partirá de una visión inclusiva, moderna y sostenible





¿Eres o no eres?

Conversación telefónica de Fidel y Chávez



Reflexiones de *Fidel*

La mentira tarifada

OPINIONES



Los nuevos “juguetes” del siglo XXI

Yaditza del Sol González | 12 de febrero de 2015

15 COMENTARIOS



Desechos al viento

Madeleine Sautié | 12 de febrero de 2015

22 COMENTARIOS



El sombrero

Rolando Pérez Betancourt | 12 de febrero de 2015

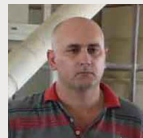
18 COMENTARIOS



Discursos de *Raúl*

Hemos efectuado un magnífico Congreso obrero, que sienta pautas para el futuro del movimiento sindical cubano

BLOGS DE LOS PERIODISTAS



Juan Antonio Borrego Díaz

El arañoero que llegó a presidente



Julio Martínez Molina

Perdida: Fincher reescribe a Hitchcock en clave posmoderna



Nuria Barbosa León

Bautizo de fuego



Claudia Fonseca Sosa

Maravillas de hielo en Harbin



Carmen Ibañez

Cumpleaños de Oro



José M. Correa Armas

Bateria.....21 Salvas



Juan Diego Nusa Peñalver

El Yuan chino entre las cinco divisas más usadas en el mundo



Pastor Batista Valdés

LOS PASOS DE CHÁVEZ

PORTADA

CUBA

MUNDO

DEPORTES

CULTURA

OPINIÓN

CIENCIA

SALUD

¿QUIÉNES SOMOS?

DIRECTORIO DE PRENSA:

PUBLICACIONES EN INTERNET

Juventud Rebelde | Trabajadores. | Cubadebate | AIN | Prensa Latina | Opciones | CubaSi | Cubahora | Cubaperiodistas

REVISTAS

Bohemia | Cuba Socialista | Mujeres | Tricontinental | La Jiribilla | Alma Mater | Caimán Barbudo | Juventud Técnica | Pionero

TV Y RADIO

TV Cubana | Radio Cubana | Radio Habana Cuba | Radio Progreso | Radio Rebelde | Radio Reloj | Radio Taino | Radio Musical Nacional

ENLACES DE INTERÉS

Partido Comunista de Cuba | Sitio oficial del Gobierno de la República de Cuba | Ministerio de Relaciones Exteriores | Aduana

The logo for Granma, featuring the word "Granma" in a stylized, red, cursive font.

ÓRGANO OFICIAL DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA

GRANMA © 2014 | Fundado el 3 de octubre de 1965 | ISSN 0864-0424 | General Suárez y Territorial, Plaza de la Revolución, La Habana. Cuba | Teléfono: 881-3333
